Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00046
Demandante: WILSON HERNANDEZ CRUZ
Demandado: LUIS ENRIQUE VALENZUELA

Decisión: MODIFICA AUTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00046, toda vez que en auto del 23/11/2022, en el numeral 2 respecto de la comisión de secuestro, se decretó estar a lo resuelto en auto del 21/01/20, sin embargo, el secuestre designado en dicho auto, en la actualidad no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, razón por la cual se procede a modificar el auto del 23/11/2022.

En consecuencia, de lo antes expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal;

RESUELVE:

- 1. MODIFÍCASE el auto del 23/11/2022 en su numeral 2°, en el siguiente sentido:
- **2. COMISIONASE** ha JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) de la ciudad de Bogotá, para que lleve a cabo diligencia secuestro del siguiente bien inmueble:
 - Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20154701, el cual se encuentra ubicado en la CALLE 152 A 102A-45 APARTAMENTO 102 INTERIOR 1 PARQUE RESIDENCIAL NUEVO SUBA III ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL en la ciudad de Bogotá D.C.

Se otorgan amplias facultades al Funcionario Comisionado para designar secuestre y señalar honorarios provisionales.

Por secretaria líbrese el respectivo Despacho comisorio con las anteriores correcciones y con los insertos de ley. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUIL LÉN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **14 de diciembre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **108.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0f7546f73cad03d55ed91447259ec572c42e5cbae63605c4d22e58f41571e5a

Documento generado en 13/12/2022 02:33:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica